



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JE/039/2021.

EXPEDIENTE: PES/102/2021.

PARTE ACTORA: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día siendo las once horas con veinticinco minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/2431/2021, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual requiere copia certificada de la resolución dictada en el expediente PES/102/2021 así como de todas las constancias que lo integran. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, intégrese el oficio de cuenta al cuadernillo con la clave **CU/JE/039/2021**. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, hacer del conocimiento de los Magistrados integrantes del Pleno el presente oficio, para los efectos a que haya lugar. -----

TERCERO. En atención al requerimiento de documentación señala, Secretario General de Acuerdos, sírvase remitir copia certificada de la resolución dictada en el expediente PES/102/2021; de igual manera, informe al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, que el expediente señalado fue previamente remitido a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Federación, por tanto, en este momento resulta imposible enviarle las demás copias solicitadas. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----